

## Acta final mesa de género negociaciones sindicales 2023

Fecha: 16 de junio 2023

Lugar: Auditorio del segundo piso, del Departamento Administrativo de la Función Pública

Las peticiones de la mesa de género del pliego general se clasificaron en la matriz por temática, y en ese sentido se distribuyeron las competencias para la negociación con las entidades correspondientes de la bancada de gobierno, a saber:

1. Ratificación de convenios
2. Pensión
3. Empleo Público
4. Liderazgo y cátedra feminista
5. Igualdad salarial
6. Economía del Cuidado
7. Violencias de género y acoso
8. Seguridad y salud en el trabajo
9. Horarios Flexibles
10. Bienestar y capacitación
11. Participación de las mujeres
12. Política pública
13. Reforma laboral

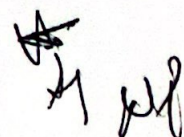
Para un total de 48 puntos, de los cuales 48 se han negociado, generando 28 acuerdos

### • Ratificación de convenios

1. El Gobierno Nacional en cabeza del Ministerio del Trabajo se compromete a realizar los procesos, y trámites pertinentes para impulsar y gestionar la ratificación en el Congreso de la República del Convenio C-190 de la OIT sobre la violencia y el acoso a más tardar en el primer trimestre de 2024; estudio de brechas, socialización y consulta a la comisión permanente, proyecto de ley para presentar al Congreso de la República. El Gobierno Nacional en cabeza del Ministerio del Trabajo promoverá el diálogo social amplio e incluyente, garantizando la participación de las mujeres sindicalistas, una vez surtidos todas las consultas ante la comisión permanente de concertación de políticas salariales y laborales.
2. El gobierno Nacional en cabeza del Ministerio del Trabajo acompañará, con las organizaciones sindicales firmantes del presente acuerdo de la mesa de género, y después de la sanción presidencial, la revisión constitucional, implementación y socialización del convenio 156 "Sobre los trabajadores con responsabilidades familiares", e iniciará su cumplimiento un mes después de entrada en vigor de acuerdo con las reglas de la OIT.



3. El Gobierno Nacional en cabeza del Ministerio del Trabajo se compromete a impulsar y a dar a conocer los avances a las organizaciones sindicales del trámite ante el Congreso de la República del proyecto de ley 079 de 2022, que busca la ratificación del Convenio 149 de la OIT, de Senado hasta que culmine su trámite legislativo.
  4. El Gobierno nacional en cabeza del Ministerio del Trabajo, se compromete a realizar las gestiones con la participación de las organizaciones sindicales firmantes de la mesa de género 2023, tendientes a la aprobación del proyecto de ley 081 de 2022-Senado, que busca la ratificación del Convenio 183 de la OIT. Seis (6) meses siguientes a la firma del presente acuerdo se presentará informe a la mesa de género sobre los avances de la gestión realizada.
- **Pensión**
5. El Gobierno Nacional a la firma del presente acuerdo se compromete a no modificar la Ley 100 de 1993 en cuanto a la edad de pensión (57 años para mujeres y 62 años para hombres), respetando el régimen de transición durante el cuatrenio.
- **Empleo público**
6. El Gobierno Nacional, a través del Departamento Administrativo de la Función Pública, a partir de la firma del presente acuerdo promoverá la incorporación del enfoque de género, interseccional y diferencial en la el desarrollo del plan de formalización del empleo público en equidad, con criterios meritocráticos y vocación de permanencia de acuerdo con lo establecido en la Ley 2294 de 2023 (por el cual se expide el PND 2022-2026). Se instalará una mesa de trabajo y seguimiento con las organizaciones sindicales firmantes de la mesa de género de la negociación sindical 2023, en dónde se dará un informe del avance a estas organizaciones semestralmente.
- **Liderazgo y cátedra feminista**
7. El Gobierno Nacional en cabeza del Ministerio del Trabajo y la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer o quien haga sus veces, se compromete a la firma del presente acuerdo a realizar un congreso en el segundo semestre 2023 y el primer semestre del año 2024, sobre el Convenio 190. Los contenidos y agenda se definirá con la participación de las organizaciones sindicales de la mesa de género 2023.
  8. Dando alcance al acuerdo parcial firmado el 5 de mayo del 2023 (*"El Gobierno Nacional a través del Ministerio del Trabajo, la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, quien haga sus veces, el Departamento Administrativo de la Función Pública y con el acompañamiento de la Procuraduría General de la Nación, a la firma del presente acuerdo se comprometen a establecer una mesa con las organizaciones sindicales firmantes del acuerdo y participantes de la mesa*





*de género de la negociación nacional del 2023, para la incorporación de sus aportes al Sistema Nacional de Monitoreo de Violencias Basadas en Género. La mesa conformada hará seguimiento cada seis (6) meses a los casos registrados de denuncias de violencias en el ámbito laboral en las entidades del Estado. El Ministerio del Trabajo a través del grupo de Inspección Vigilancia y Control para la equidad de Género, durante el 2023 fortalecerá la estrategia nacional de difusión masiva para consolidar las acciones de prevención y la sensibilización ante las situaciones de acoso laboral y sexual y violencias basadas en género, enfocado en generar procesos de cambio cultural que perpetúan imaginarios y prácticas discriminatorias y de exclusión. Este proceso incluirá encuentros virtuales y presenciales para el análisis de los pronunciamientos de las altas cortes, socialización de las directrices nacionales para la prevención y atención de estos casos. En conjunto con el Departamento Administrativo de la Función Pública se promoverá el intercambio de buenas prácticas para la elaboración de protocolos desde los diferentes sectores de las entidades públicas.”) se incluyen dentro de este compromiso la realización de 3 capacitaciones sobre violencias.*

9. El Gobierno Nacional a través del Ministerio del Trabajo y la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, o quien haga sus veces, a la firma del presente acuerdo conformará una mesa técnica de trabajo con las organizaciones sindicales firmantes de este acuerdo, que hacen parte de la mesa de género de la negociación sindical 2023, para diseñar un PROGRAMA DE FORMACIÓN SINDICAL teórico-práctico que se implementará en el primer semestre de 2024, para el fortalecimiento de Liderazgos de mujeres y personas de los sectores sociales LGBTIQ+. Este programa tendrá una duración de seis (6) meses y abordará el intercambio de saberes, experiencias y buenas prácticas con invitadas nacionales e internacionales. Así mismo incluirá una jornada de cierre presencial en 10 territorios a nivel nacional. La concertación incluirá territorios priorizados, temario, tiempos, convocatorias de invitadas, perfiles, entre otros que permitan su realización. El Ministerio del Trabajo gestionará la certificación del proceso con un organismo internacional. Este programa tendrá perspectiva de réplica y continuidad durante el cuatrenio.

- **Igualdad salarial**

10. El Gobierno Nacional a través del Ministerio del Trabajo se compromete, durante los tres (3) meses siguientes a la firma del acuerdo nacional estatal, a convocar una mesa técnica con las organizaciones sindicales que hacen parte de la mesa de género en 2023 para construir de manera conjunta un insumo para la reglamentación de la Ley 1496 de 2011 conforme a las normas concordantes y los convenios de la OIT.

- **Economía del cuidado**

11. El Gobierno Nacional a través de la vicepresidencia de la República o de la entidad encargada del Sistema Nacional de Cuidado y en articulación con el

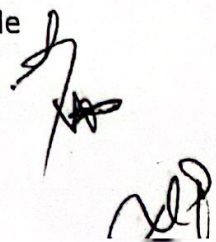




Ministerio de Trabajo se compromete a instalar una Mesa técnica que aporte en la formulación, seguimiento, implementación y puesta en marcha del Sistema Nacional de Cuidado con la participación de las organizaciones sindicales firmantes de este acuerdo de la mesa de género de 2023, para verificar los avances en el reconocimiento, redistribución, reducción, recompensa y representación del Trabajo de Cuidado Remunerado y no remunerado, con énfasis en el sector público. Igualmente, esta mesa también podrá proponer medidas para que se garantice el trabajo decente de las cuidadoras remuneradas y el desarrollo de estrategias de pedagogía, comunicación y educación que promuevan el cambio cultural y la transformación de la división sexual del trabajo. Esta Mesa sesionará al menos tres (3) veces al año y para garantizar su mejor funcionamiento, se tendrán dos (2) espacios formativos sobre el cuidado como agenda sindical, que se desarrollarán durante los 6 meses siguientes a la firma del Acuerdo.

- **Violencias de género y acoso**

12. El Gobierno Nacional a través del Ministerio del Trabajo, la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, quien haga sus veces, el Departamento Administrativo de la Función Pública y con el acompañamiento de la Procuraduría General de la Nación, a la firma del presente acuerdo se comprometen a establecer una mesa con las organizaciones sindicales firmantes del acuerdo y participantes de la mesa de género de la negociación nacional del 2023, para la incorporación de sus aportes al Sistema Nacional de Monitoreo de Violencias Basadas en Género. La mesa conformada hará seguimiento cada seis (6) meses a los casos registrados de denuncias de violencias en el ámbito laboral en las entidades del Estado. El Ministerio del Trabajo a través el grupo de Inspección Vigilancia y Control para la equidad de Género, durante el 2023 fortalecerá la estrategia nacional y de difusión masiva para consolidar las acciones de prevención y la sensibilización ante las situaciones de acoso laboral y sexual y violencias basadas en género, enfocado en generar procesos de cambio cultural que perpetúan imaginarios y prácticas discriminatorias y de exclusión. Este proceso incluirá encuentros virtuales y presenciales para el análisis de los pronunciamientos de las altas cortes, socialización de las directrices nacionales para la prevención y atención de estos casos. En conjunto con el Departamento Administrativo de la Función Pública se promoverá el intercambio de buenas prácticas para la elaboración de protocolos desde los diferentes sectores de las entidades públicas.
13. El gobierno nacional a través del Ministerio de Transporte se compromete a diseñar una Estrategia para el Abordaje de las Violencias contra las Mujeres, Niñas, Niños, Adolescentes, jóvenes y sectores sociales LGBTIQ+ en el Transporte y la Infraestructura asociada. El diseño de esta estrategia se realizará con la participación de las organizaciones sindicales firmantes del presente acuerdo, los cuales serán concertados mediante una mesa de trabajo que se instalará durante los siguientes treinta (30) días calendario a la firma del presente acuerdo y sesionará de manera periódica. El plan de





trabajo y la periodicidad de las sesiones se establecerán en el marco de la instalación de esta.

Finalmente, la mesa creada para la concertación de esta estrategia se cerrará una vez finalice el diseño de la misma. Se trazará un plazo inicial de la mesa a diciembre de 2023. La Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, o quien haga sus veces, acompañará el diseño, socialización e implementación de la estrategia, en el ámbito laboral. Una vez aprobada la estrategia se definirán los términos para la socialización e implementación de la misma en el marco de la mesa de seguimiento de estos acuerdos.

14. El Gobierno Nacional, a través de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, o quien haga sus veces, hará seguimiento cada seis (6) meses a la adopción e implementación de los protocolos para la prevención y atención de las violencias basadas en género en la rama ejecutiva nacional del sector público, según lo establecido en la Directiva Presidencial 001 del 8 de Marzo de 2023. En el cuatrenio se debe garantizar su adopción en el 80% y en un 60% su implementación en las entidades de la rama ejecutiva de orden nacional; priorizando Agencia de Reincorporación y Normalización (ARN) y el Instituto Nacional Penitenciario (INPEC). La Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer enviará a la mesa de género de la negociación sindical informes semestrales sobre los avances identificados en el seguimiento.

A partir de la firma del presente acuerdo la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer (CPEM), o quien haga sus veces y el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), construirán e implementarán una campaña de comunicación, difusión y pedagogía para dar a conocer a servidores y servidoras del sector público este protocolo y sus derechos a nivel nacional y territorial. El diseño de la campaña será enviado a la mesa de género de la negociación sindical para recibir retroalimentación a más tardar en un término de treinta (30) días calendario; y será implementada en un término máximo de tres (3) meses.

15. El gobierno nacional a través del Ministerio del Trabajo dentro de los tres meses siguientes a partir de la firma del presente acuerdo convocará la conformación de un comité tripartito, con una (1) delegada de las organizaciones que presentaron el punto en este pliego (CUT, CGT, CTC, UNETE, PROPAIS, CTU, FEN), donde se construirá un plan de trabajo para la revisión y propuestas para el ajuste de la ley 1010 de 2006; de acuerdo con las directrices internacionales establecidas en el C 190.

La Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, o quien haga sus veces, adelantará las gestiones necesarias para la construcción y radicación de las correspondientes modificaciones de la ley 1010 ante el Congreso de la República.

16. La Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer o quien haga sus veces, el Departamento Administrativo de Función Pública y la Escuela Superior de Administración Pública se comprometen a enviar, en un término máximo de 30 días calendario una vez finalizada la negociación sindical con





las organizaciones sindicales firmantes del presente acuerdo en la mesa de género nacional, el contenido del curso sobre atención y prevención de violencias basadas en género y racismo (circular conjunta 001 del 31 de Marzo de 2023 de Vicepresidencia de la República y Departamento Administrativo de la Función Pública) para que hagan recomendaciones con el fin de fortalecer de manera conjunta dicho contenido incluyendo formación sobre violencias basadas en género, no discriminación por orientación sexual o de género diversa, rutas de atención, negociación sindical con enfoque de género, y sobre la teoría y práctica feminista.

La Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer o quien haga sus veces y el Departamento Administrativo de Función Pública, organizará a partir de Septiembre de 2023 una mesa de trabajo con las organizaciones sindicales firmantes del presente acuerdo de la mesa de género nacional de la negociación sindical, para crear un plan de trabajo desde la implementación del curso a través de una cátedra feminista de talleres prácticos en las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional en el horario laboral. En la preparación e implementación de los talleres prácticos participarán las lideresas sindicalistas de la mesa de género.

- **Seguridad y salud en el trabajo**

17. El Gobierno Nacional en cabeza del Ministerio del Trabajo específicamente desde la Dirección de Riesgos Laborales, con la participación de las organizaciones sindicales firmantes del acuerdo de la mesa de género de la negociación nacional 2023, tres (3) meses después de firmado el acuerdo nacional estatal, conformará una mesa técnica bipartita, en donde se diseñarán los lineamientos técnicos, generales y específicos con base en la normativa vigente y que incorporen el enfoque de género e interseccional, para que las entidades públicas implementen el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (teniendo en cuenta las responsabilidades laborales, familiares y comunitarias), que contemplen acciones de prevención, detección, promoción y control de factores de riesgo que puedan generar enfermedades laborales y comunes que afectan a todas las funcionarias públicas del sector público y dará las directrices a las entidades públicas para que el desarrollo de estas acciones sean ejecutadas con criterios diferenciales, de calidad y oportunidad. El Ministerio del Trabajo implementará un mecanismo de seguimiento y verificación de cumplimiento de la adopción de estos lineamientos y reportará los avances en la mesa de seguimiento de los acuerdos a la mesa de género de la negociación sindical 2023.

El Gobierno Nacional en cabeza del Ministerio del Trabajo específicamente desde la Dirección de Riesgos Laborales en coordinación con el Grupo Interno de Trabajo para las Víctimas con enfoque laboral y de género y la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer - CPEM o quien haga sus veces, y el Departamento Administrativo de la Función Pública realizarán durante el primer trimestre del 2024, dos (2) jornadas de socialización virtual sobre seguridad y salud en el trabajo con enfoque de género con base en los lineamientos a los que se refiere el párrafo anterior





para las servidoras y servidores públicos, las cuales se realizarán dentro de las jornadas laborales.

18. El Gobierno Nacional en cabeza del Ministerio de Salud, Ministerio del Trabajo, la Consejería Presidencial para la equidad de la Mujer, o quién haga sus veces y el Departamento Administrativo de la Función Pública se compromete a instalar una mesa con las organizaciones sindicales firmantes del presente con miras a generar lineamientos para la promoción de la salud integral de las mujeres y su aplicación en el ámbito laboral público, con énfasis acciones para la salud mental, sustentado la necesidad del enfoque de género en las normas de salud y seguridad en el trabajo, para generar acciones en el marco del 28 de mayo día intencional de la salud de la mujer en articulación acuerdo. La mesa sesionara durante el ultimo trimestre del 2023 y el primer trimestre de 2024.

- **Horarios flexibles**

19. El gobierno nacional a través del departamento Administrativo de la Función Pública expedirá un acto administrativo para dar lineamientos frente a la implementación del horario flexible, el teletrabajo y demás estrategias que se están impulsando y hagan énfasis en el enfoque de género y la corresponsabilidad del cuidado dentro de los 60 días calendario siguientes a la firma del presente acuerdo. Se realizará una mesa de seguimiento semestral, con respecto a la implementación de esta figura y el enfoque de género con presencia de DAFP, Ministerio de Trabajo, Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, o quien haga sus veces, y las organizaciones de la mesa de género de la negociación sindical 2023. Se expedirá un informe del seguimiento realizado.

- **Bienestar y capacitación**

20. El Gobierno Nacional a través del Departamento Administrativo de la Función Pública coordinará una mesa en el segundo semestre del 2023, con las organizaciones sindicales de la mesa sectorial de seguimiento de género firmantes de este acuerdo, con el fin de recibir aportes para la incorporación del enfoque de género en el diseño del nuevo plan nacional de formación y capacitación y el programa de bienestar a la firma del presente acuerdo.

21. El gobierno nacional se compromete, a la firma del presente acuerdo, a incorporar la capacitación sobre violencia y acoso laboral como una temática prioritaria dentro de los programas de formación contemplados en la Ley 909, esta capacitación se impartirá de manera continua y periódica con el objeto de sensibilizar y capacitar a los servidores públicos sobre la prevención, identificación y abordaje de la violencia y el acoso laboral.

22. El gobierno Nacional se compromete a la firma del presente acuerdo, a través del Ministerio de Educación Nacional a llevar una propuesta para la oferta programas de formación académica para lideresas sindicales; a los consejos superiores de las Instituciones de Educación Superior (universitarias, técnicas y tecnológicas) de carácter público para que sea





evaluada en el marco de la autonomía universitaria contemplada en la Constitución Política.

El gobierno nacional a través de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, o quien haga sus veces, coordinará con las entidades competentes, durante el año siguiente a la firma del presente acuerdo, la gestión de convenios y/o acuerdos interinstitucionales, internacionales, de cooperación públicos o privados para la oferta programas de formación académica para lideresas sindicales. De acuerdo con lo anterior, a la firma del presente acuerdo, se instalará una mesa de trabajo y seguimiento con las organizaciones sindicales firmantes de la mesa de género de la negociación sindical de 2023.

El Gobierno Nacional se compromete a hacer un estudio de las profesiones en Colombia en las que hay un alto nivel de dificultad para emplearse o hay escasez de empleos para las mujeres y los jóvenes. El Ministerio de Educación Nacional entregará información estadística con corte 2022 en el mes de diciembre de 2023 que sirva de insumo al Ministerio del Trabajo, la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer o quien haga sus veces, el Departamento Administrativo de la Función Pública y las Organizaciones Sindicales; para la construcción de la estrategia que permita mejorar la empleabilidad que será formulada e iniciará su implementación en el año 2024"

- **Participación de las mujeres**

23. El gobierno nacional a través de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, o quien haga sus veces, se compromete durante dos (2) meses siguientes a la firma del presente acuerdo a construir, junto con las organizaciones sindicales firmantes del acuerdo de la mesa de género de la negociación nacional de 2023, una estrategia con perspectiva territorial que contenga un instrumento de seguimiento de los acuerdos y una herramienta para la socialización y seguimiento a la operatividad de estos en las entidades nacionales de la rama ejecutiva. Así mismo, la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, o quien haga sus veces, socializará con las entidades territoriales los presentes acuerdos.

24. El Gobierno Nacional a través del Departamento Administrativo de la Función Pública, expedirá un acto administrativo que promueva directrices concretas para el efectivo cumplimiento de la participación de las mujeres en los cargos directivos y de nivel decisorio de las diferentes ramas y órganos del poder público, con el fin de alcanzar durante el cuatrienio la paridad de género, por medio de la socialización a las entidades sobre la importancia de la vinculación laboral con equidad.

El gobierno nacional a través de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer o quien haga sus veces, continuará adelantando la gestión legislativa para buscar una modificación de la ley 581 de 2000 para aumentar la cuota de participación de las mujeres al 50%. El avance del





cumplimiento se informará en el espacio de seguimiento de la mesa de género de la negociación sindical 2023.

- **Política pública**

25. El gobierno nacional a través de la Gerencia de Diversidad Sexual y Derechos LGBTIQ+ de Vicepresidencia de la República, o quien haga sus veces, de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, o quien haga sus veces, se comprometen a la firma del presente acuerdo a convocar y garantizar la participación activa a las organizaciones sindicales firmantes del presente acuerdo de la mesa de género del 2023 a las sesiones y espacios de participación que se realicen con el fin de aportar en la actualización de la Política Pública para las poblaciones con orientaciones sexuales e Identidades de género no hegemónicas, que incluya componentes de interseccionalidad, reducción de brechas, garantía de derechos laborales y colectivos, y espacios seguros para las poblaciones con orientación sexuales e identidad de género no hegemónicas en el sector del trabajo.

El gobierno nacional, a través de La Gerencia de Diversidad Sexual y Derechos LGBTIQ+ de la Vicepresidencia de la República de Colombia o quien haga sus veces, se compromete a realizar asistencia técnica de manera progresiva para la territorialización de la Política Pública Nacional LGBTI en los órdenes departamental y municipal, garantizando la autonomía de las entidades territoriales para la gestión de instancias, lineamientos y demás requerimientos dirigidos a la atención y garantía de derechos de personas LGBTI y de otras Orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas (OSIGNH).

26. El Gobierno Nacional, en cabeza del Departamento Nacional de Planeación, junto con la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer o quien haga sus veces, realizará 2 veces al año una mesa bipartita con las organizaciones sindicales firmantes del presente acuerdo de la mesa de género de la negociación sindical de 2023, quienes ejercerán el control social, el seguimiento y allegarán aportes y, en caso de ser pertinente, evidencias sobre la implementación del CONPES 4080 y del capítulo "el Cambio es con las Mujeres" del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, y la implementación del trazador presupuestal a nivel nacional y territorial, con énfasis en los derechos de las mujeres y la reducción de brechas de género en el ámbito laboral. Esta mesa será citada dos (2) semanas después de la presentación semestral del informe del trazador presupuestal al Congreso.

La Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer o quien haga sus veces realizará la segunda semana del mes de junio de 2023 una mesa técnica con las organizaciones participantes de la mesa de género de la negociación sindical de 2023 con el objetivo de presentar la propuesta borrador de Proyecto de Ley sobre derechos de las mujeres y recibir insumos y aportes para su mejoramiento, con énfasis en la redacción de propuestas normativas que garanticen el diseño e implementación del enfoque de género en la política pública de los entes territoriales, las

A  
2023



garantías para la participación de las mujeres sindicalistas y los derechos de las mujeres y la reducción de brechas de género en el ámbito laboral.

27. El Gobierno Nacional, en cabeza del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, o quien haga sus veces, gestionará la divulgación de información sobre equidad e igualdad de género en el mundo del trabajo en el servicio público de televisión y redes sociales, donde las mujeres y población LGBTIQ+ sean protagonistas. Para dar cumplimiento a este acuerdo, se organizarán dos (2) veces al año, durante el cuatrienio, mesas de trabajo con, MinTIC, CPEM o quien haga sus veces y las organizaciones sindicales firmantes del acuerdo nacional de la mesa nacional de género 2023 para la construcción de los mensajes y la estrategia de difusión. La primera reunión se organizará 2 meses después de la firma del Acuerdo Sindical de 2023.

• **Reforma laboral**

28. Se reconoce la incorporación del enfoque de género en la Reforma Laboral radicada en el Congreso de la República, el Gobierno Nacional en cabeza del Ministerio del Trabajo se compromete, a la firma del presente acuerdo, a realizar los procesos y trámites pertinentes para impulsar que se mantenga la incorporación del enfoque de género. El Ministerio en las mesas de seguimiento instaladas con las organizaciones sindicales de la mesa de género de la negociación sindical del 2023, informará los avances o retrocesos sobre el tema.

Bancada de Gobierno

*Manuel Prada MO - CPEM - VP.*

*Camila Panegas - CPEM*

*Rosario Aguilar - DAFP.*

*MAGDA ALBERTO ~~MINISTERIO TRABAJO~~*

*Luisa María Quito - CPEM*

Bancada

Sindical

*Yenny E. Interre - Fedesectrab DDHA.*

*Marcela Avila Cortés - FedeUsctrab Nacional.*

*Lilia Mercedes Colonado Andre de FENALTRA ESP*

*Constanza Díaz Peña CTC Smaltmases*

*María Claudia Barragán Vivas Federación Estatal UNETE.*



Miryam Jimenez ESPL

Yolanda Paredes S. PROPAS

Martha Paredes S. PROPAS

Yasmin Ramirez CTU Fecohatentivos

SANDRA JONETH ANZOLA VELANDIA UMETE

Yamile Garzon Riano -CTU-USCTRAB

Martha Paredes Propas.